RESOLUCION R-Nº 08 5 6-2 0 2 2



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 2 3 JUN 2022

Expte. Nº 23.161/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 21 por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autoricen horas extras, según el detalle expuesto en su pedido, a favor del personal de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, para desarrollar entre otras tareas: circularización, compilación, consolidación, distribución por fuentes de la formulación de propuesta rectoral de distribución de crédito ejercicio 2022 y su carga en el sistema SIU PILAGÁ; costeo de planta de personal por dependencias, sedes y proyectos vigentes para distribución de créditos presupuesto 2022 y Anteproyecto de Presupuesto 2023, Propuesta de trabajo y proyecto de marco reglamentario a consideración de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE dicho pedido cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario Administrativo Esp. Héctor A. FLORES y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA , por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

 María Natalia VILLAR, a partir del 27 de junio al 1º de julio de 2022, con el cumplimiento de seis (6) horas semanales.

 Rodolfo José ROHRBERG, a partir del 1º de junio al 31 de agosto de 2022, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO OMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA